

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE DE LAS SUBSANACIONES TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con las Bases Generales de Procedimiento y de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Específicas, por las que ha de regirse la convocatoria correspondiente a la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso específico, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Gestión de Capital Humano, del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 10 de 23 de enero de 2017, procede informar a los aspirantes que disponen de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para formular reclamaciones y/o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del proceso, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional, con indicación de los defectos observados, como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos. En caso de no presentarse ninguna reclamación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos queda elevada a definitiva.

Por tanto, los interesados podrán formular reclamación y/o subsanar las posibles deficiencias en el período comprendido entre el día 11 y el 20 de abril de 2017, ambos incluidos.

El escrito formulando reclamación o subsanando las deficiencias y/o aportando la documentación necesaria para ello, deberá presentarse por cualquiera de los siguientes canales:

- o Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria; así como en los registros desconcentrados del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- o Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).
- o En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.
- o En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Si posee certificado digital podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la siguiente dirección: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación requerida en las Bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro."

Asimismo, para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo procesoselectivo@laspalmasgc.es.

Las Palmas de Gran Canaria,

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 25036/2016, de 19 de agosto)
-María Candelaria González Jiménez-

Sigue este proceso selectivo en  [@rrhhpgc](https://twitter.com/rrhhpgc)  [@rrhhpgc](https://t.me/rrhhpgc)

C/ León y Castillo nº 322, 5ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 37
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:ThfUGbojyK9QIKWWTUUKAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	07/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ThfUGbojyK9QIKWWTUUKAA==	PÁGINA 1/1



ThfUGbojyK9QIKWWTUUKAA==